

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA**

**13105** *Notificación a los titulares de perros presuntamente abandonados*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, porque se ignora el domicilio o porque habiéndose intentado la notificación, no se ha podido realizar la misma en el último domicilio conocido, por lo que se procede a la publicación de la resolución N° 416 de fecha 11 de agosto de 2015 que a continuación se transcribe, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares:

*“Expediente N° 577/2015*

**DECRETO DE ALCALDÍA**

*Dada cuenta de la propuesta presentada por la entidad que realiza el servicio de retirada y custodia de perros sueltos y / o abandonados en el Término Municipal de Sant Joan de Labritja, Can Dog S.L., en la cual se comunica que se ha procedido a la retirada de los perros relacionados en el siguiente listado:*

<i>N° Microchip</i>	<i>Raza</i>	<i>Propietario</i>
941000016271430	<i>Mestizo (macho)</i>	<i>Sigrid Vaupel</i>
977200008225871	<i>Labrador canela (macho)</i>	<i>Silvia Oana Leonte</i>
941000003143147	<i>Rottweiler (hembra)</i>	<i>Rubén de Frutos Fernández</i>
977200008232386	<i>Mestizo (macho)</i>	<i>Francisco Villamayor Cobo</i>
941000017433631	<i>Mestizo (hembra)</i>	<i>Özbei Serkan</i>

*Visto que los perros han estado en la perrera municipal de la entidad colaboradora durante un plazo superior a 10 días sin que se hayan personado los propietarios para la recuperación de los animales, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente; por el presente HE RESUELTO:*

**PRIMERO:** *Otorgar a los propietarios un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la notificación de la presente resolución, para la recuperación de los animales; en caso contrario los animales serán considerados definitivamente abandonados y podrán ser cedidos en adopción o sacrificados.*

**SEGUNDO:** *Que se de traslado del presente acuerdo a las personas interesadas.”*

Sant Joan de Labritja, el 14 de agosto de 2015.

**EL ALCALDE**  
Antonio Marí Marí

